





ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF08-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINA PARA LOS PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA ANUAL DE INVERSIÓN COMUNITARIA (EIAIC) PARA EL PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2DA VUELTA, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 14:04 (catorce horas con cuatro minutos) del día jueves 16 (dieciséis) de junio del año 2022, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, DIF Estatal; la L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité con voz y voto, quien actúa en suplencia de la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Presidenta del Comité con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; la C.P. Rosa María González García, Jefa del Departamento de Contabilidad, en carácter de suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité, con voz y voto; la C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Directora de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité con voz y voto; M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité con voz y voto; C. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal y Vocal del Comité con voz y voto; el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, representante de la Contraloría General del Estado, asesor del comité solo con voz; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretaria Técnica del Comité solo con voz y el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del Comité solo con voz; todos reunidos con el objeto de dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-22, para la adquisición de artículos de ferretería y materiales de construcción y equipos y accesorios de cocina para los proyectos integrados en la estrategia anual de inversión comunitaria (EIAIC) para el proyecto anual de salud y bienestar comunitario 2da vuelta, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en 🕼 el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, suplente de la presidenta del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen técnico por la C.P. María Isabel Gómez Guerrero.
- 4.- Lectura del fallo.
- 5.- Clausura.

Acto continuo, la suplente de la presidenta del Comité solicita a los asistentes a la reunión que se manifiesten levantando su mano si están por la afirmativa de aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con



















el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, cede el uso de la voz a la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, lo cual realiza de la siguiente forma:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF08-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINA PARA LOS PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA ANUAL DE INVERSIÓN COMUNITARIA (EIAIC) PARA EL PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2DA VUELTA

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día Miércoles 14 (catorce) de Junio del año 2022, se encuentran reunidos las CC. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Administración y Finanzas; Mtra. Pastora Leticia Ferraez Lepe, Coordinadora de Bienestar Comunitario; el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, todos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal); integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF08-22 para la Adquisición de artículos de ferretería y materiales de construcción y equipos y accesorios de cocina para los proyectos integrados en la estrategia anual de inversión comunitaria (EIAIC) para el proyecto anual de salud y bienestar comunitario 2da vuelta, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante participante, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.17, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO y 2 ECONÓMICO de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-22.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 28 (veintiocho) de mayo del 2022 (dos mil veintidós) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 01 de Junio del 2022 a las 12:00 horas.

TERCERO. - Que la junta de aclaraciones se celebró el día Lunes 06 (seis) de Junio del presente año a las 12:15 (doce horas con quince minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIFO8-22 y confundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto en el cual no hubo preguntas por parte de ningún participante.

CUARTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día lunes 13 (trece) de Junio del año 2022 a las 13:25 (trece horas veinte y cinco minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF08-22 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación del licitante "José Antonio Núñez Espíritu"; reunión en la

B

14









que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento del licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 16 de Junio del año en curso a las 13:30 horas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la Adquisición de artículos de ferretería y materiales de construcción y equipos y accesorios de cocina para los proyectos integrados en la estrategia anual de inversión comunitaria (EIAIC) para el proyecto anual de salud y bienestar comunitario 2da. vuelta, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIFO8-22.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 13 de junio de 2022, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que sólo se presentaron propuestas por parte del licitante JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ ESPÍRITU.

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó el licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas del participante para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Público, el participante SÍ PRESENTÓ la totalidad de los documentos, a excepción de lo solicitado en el punto 3.11 consistente en el certificado de empresa colimense el cual era opcional; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante SI CUMPLE con lo solicitado en el punto 3 de las bases la licitación que nos ocupa.

Por lo anterior se procede al análisis de propuesta técnica y económica, observándose que en su propuesta técnica el licitante, cumple con lo solicitado en las bases y anexos de la presente licitación.

En cuanto a la propuesta técnica del participante, se tiene que sí cotiza todas las partidas, señalando en su propuesta los siguientes precios por partida:

Partida #1 "Artículos de Ferretería" con u n total de \$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional);

Partida #2 "Materiales de construcción" por un monto de \$495,245.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional);

Partida #3 "Equipo y accesorios de cocina" por un monto de \$135,119.00 (ciento treinta y cinco mil ciento diecinueve pesos 00/100 moneda nacional).

El monto total por las tres partidas asciende a la cantidad de \$658,204.00 (seiscientos cincuenta y ocho pesos doscientos cuatro 00/100 moneda nacional).

1

24

1





De la evaluación cualitativa realizada a los precio ofertados por el participante en cada una de las subpartidas de la presente licitación, se tiene que en lo referente a las subpartidas 1, 2, 3 y 8 de la partida 1 "Artículos de Ferretería"; subpartidas 1, 2, 3, 4 y de la 6 a la 14 de la Partida 2 "Materiales de construcción"; así como las subpartidas de la 1 a la 8, 11,12, de la 14 a la 22, 24, 25, de la 28 a la 31, y de la 33 a la 44 de la partida 3 "Equipo y accesorios de cocina", los precios ofertados por el licitante no son aceptables para la convocante, por lo que se determina declarar desiertas dichas subpartidas de conformidad a lo dispuesto en inciso h) del punto 6, e inciso e) del punto 9 de las bases de la licitación que a la letra dicen:

"6. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación"

La convocante efectuará la evaluación de las propuestas utilizando el método binario, por lo que adjudicará el contrato correspondiente a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y oferte el precio más bajo y de conformidad con lo siguiente:

a)...g)...

h) verificara, en su caso, que el precio de los bienes sea congruente con el estudio de mercado."

"9. LICITACIÓN DESIERTA. La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

a)...d)

e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV numeral del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima".

En ese sentido se sugiere adjudicar las subpartidas 4, 5, 6 y 7 de la partida "Artículos de Ferretería; la subpartida 5 de la partida "Materiales de Construcción" y las subpartidas 9, 10, 13, 23, 26, 27 y 32 de la partida de "Equipos y Accesorios de Cocina", por un importe total de \$ 47,936.00 (Cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a favor del licitante José Antonio Núñez Espíritu, por resultar aceptables y cumplir con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación.

La presente evaluación cuantitativa y cualitativa, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF08-22, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la documentación y propuestas presentadas por los licitantes.



Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, 7 inciso a), 9 inciso e), Anexos 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo,





Que, del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por el licitante, resultó que el participante JOSÉ ANTONIO NUÑEZ ESPÍRITU sí cumple con los requisitos y documentación solicitada, propuestas técnica y económica.

Qué del análisis cualitativo realizado a su propuesta económica, se tiene que los precios ofertados por el licitante en las subpartidas 1, 2, 3 y 8 de la partida 1 "Artículos de Ferretería"; subpartidas 1, 2, 3, 4 y de la 6 a la 14 de la Partida 2 "Materiales de construcción"; así como las subpartidas de la 1 a la 8, 11,12, de la 14 a la 22, 24, 25, de la 28 a la 31, y de la 33 a la 44 de la partida 3 "Equipo y

K











accesorios de cocina", no son precios aceptables para la convocante, por lo que se sugiere declarar desiertas dichas subpartidas.

Se determina adjudicar las subpartidas 4, 5, 6 y 7 de la partida 1 "Artículos de Ferretería"; la subpartida 5 de la partida 2 "Materiales de Construcción" y las subpartidas 9, 10, 13, 23, 26, 27 y 32 de la partida 3 de "Equipos y Accesorios de Cocina", por un importe total de \$ 47,936.00 (Cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a favor del licitante José Antonio Núñez Espíritu; lo cual se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-22, para la Adquisición de artículos de ferretería y materiales de construcción y equipos y accesorios de cocina para los proyectos integrados en la estrategia anual de inversión comunitaria (EIAIC) para el proyecto anual de salud y bienestar comunitario 2da. vuelta; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

En cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día, en uso de la voz la L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, suplente de la presidenta del Comité, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) fracción VIII del artículo 22, artículos 23 y fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 y último párrafo del punto 6 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-22, procede con la lectura del fallo correspondiente, mismo que se inserta literalmente a la presente acta.

"FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF08-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINA PARA LOS PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA ANUAL DE INVERSIÓN COMUNITARIA (EIAIC) PARA EL PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2DA VUELTA.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó por la comisión constituido para la emisión del dictamen que sirve de base para el presente fallo y en el cual se determinó que el licitante C. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ ESPÍRITU, sí cumplió con los requisitos y documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación, así como con lo requerido en las propuestas técnica y económica.

Que derivado del análisis cualitativo realizado a la propuesta económica presentada por el licitante, resulta que los precios ofertados en las subpartidas 1, 2, 3 y 8 de la partida 1 "Artículos de Ferretería"; subpartidas 1, 2, 3, 4 y de la 6 a la 14 de la Partida 2 "Materiales de construcción"; así como las subpartidas de la 1 a la 8, 11,12, de la 14 a la 22, 24, 25, de la 28 a la 31, y de la 33 a la 44 de la partida 3 "Equipo y accesorios de cocina", no son aceptables para la convocante, por lo que se determina declarar desiertas dichas subpartidas. Y se sugiere adjudicar las subpartidas 4, 5, 6 y 7 de la partida "Artículos de Ferretería; la subpartida 5 de la partida "Materiales de Construcción" y las subpartidas 9, 10, 13, 23, 26, 27 y 32 de la partida de "Equipos y Accesorios de Cocina", por un importe total de \$ 47,936.00 (Cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a favor del licitante José Antonio Núñez Espíritu, por ajustarse a los requerimientos de las bases de esta licitación.

En razón de lo anterior, se determina declarar desierta la presente Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-22, en lo referente a las subpartidas

E















1, 2, 3 y 8 de la partida 1 "Artículos de Ferretería"; subpartidas 1, 2, 3, 4 y de la 6 a la 14 de la Partida 2 "Materiales de construcción"; así como las subpartidas de la 1 a la 8, 11,12, de la 14 a la 22, 24, 25, de la 28 a la 31, y de la 33 a la 44 de la partida 3 "Equipo y accesorios de cocina; con fundamento en lo dispuesto en el inciso h) del punto 6, e inciso e) del punto 9 de las bases de la licitación.

Y se adjudican las subpartidas 4, 5, 6 y 7 de la partida "Artículos de Ferretería; la subpartida 5 de la partida "Materiales de Construcción" y las subpartidas 9, 10, 13, 23, 26, 27 y 32 de la partida de "Equipos y Accesorios de Cocina", por un importe total de \$ 47,936.00 (Cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a favor del licitante José Antonio Núñez Espíritu.

En uso de la voz, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, presidenta del Comité, somete a votación de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la aprobación del Fallo que acaba de leer, quienes manifestaron su conformidad levantando su mano, por lo que acto continuo la presidenta del Comité manifiesta, que el Fallo ha sido aprobado por unanimidad.

Continua diciendo que, para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.4 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta y sus anexos, derivadas de esta junta correspondiente al acto de lectura de dictamen técnico y fallo, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del presente.

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar la presidenta del Comité continua con el desahogo del quinto punto del orden del día correspondiente a la clausura, por lo que una vez concluido el acto de lectura de dictamen técnico y emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-22, dio por clausurada la presente sesión, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina Suplente de la Presidenta

C. P. Rosa María González García Suplente de la Secretaria ejecutiva

M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora Vocal 24





C.P. Esther Castellanos Rodríguez Vocal

C.P. Esther Negrete Álvarez Vocal

C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez Asesor

C.P. María Isabel Gómez Guerrero Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa Asesor Jurídico Hint Sung



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF08-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINA PARA LOS PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA ANUAL DE INVERSIÓN COMUNITARIA (EIAIC) PARA EL PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2DA VUELTA, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

